

ORDEN de 24 de junio de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Técnicos de grado medio (B.20), los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente la integración de los funcionarios, y, el Decreto 116/1987, de 29 de abril, establece la integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, de los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General para la Función Pública, y en uso de las facultades procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General para la Función Pública, y en uso de los facultades que me confiere el Art. 5.3.f. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio.

DISPONGO:

Primero. Integrar en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, (B.20), a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Los efectos de dicha integración serán desde el día 19 de mayo de 1987, fecha de entrada en vigor del Decreto 116/1987, de 29 de abril, respetándose el tiempo de servicio a la Administración que tuvieron reconocidos a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO B.20 PROCEDENTES DEL CUERPO DE MONITORES DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA.-

N.B.P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE
27224154000	ALEX	BRUQUE	FRANCISCO
71605741000	ARIAS	FERNANDEZ	FELIX
24075714000	AVILA	ALABARCES	RICARDO
75693311000	BALLESTEROS	OLMO	ANTONIO
30183559000	BARBANCHO	BARBANCHO	LUCIANO
50402556000	BARBERO	CODES	JUAN
29724328000	BARRIGA	VELO	DIEGO
30062512000	CALLEJA	MARCHAL	ELEUTERIO
75206282000	CARREÑO	SEVILLA	FRANCISCO
25282207000	CASADO	CARO	BALDOMERO
80028390000	CHAMORRO	ALVAREZ	DOMINGO
75693160000	DIAZ	BALLESTEROS	ANTONIO
07801676000	EGIDO	FREIRE	JOSE
26174662000	FERNANDEZ	DIAZ	SANTIAGO
23657143000	FERNANDEZ	LOPEZ	INOCENCIO
25526362000	FONTALBA	GONZALEZ	RAFAEL
75057381000	GALLEGO	TERUEL	EDUARDO
02021066000	GARCIA	RIVAS	IGNACIO
75694012000	GARCIA	RUBIO	ANTONIO
27197670000	GIL	SANCHEZ	CANDIDO
28403817000	GONZALEZ	ALONSO	JUAN ANTON
30185756000	GONZALEZ	CERRO	MARIA CARM
29429028000	GONZALEZ	SANCHA	JUAN
70560870000	GONZALEZ MOHIN	SUS MOZAS	MANUEL ANT
31589690000	GUTIERREZ	CORDERO	ANGEL

N.B.P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE
31579809000	GUTIERREZ	CORDERO	RAFAEL
09629835000	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	BENITO
75853522000	RODRIGUEZ	GILABERT	JOSE
29460410000	ROMERO	FRANCO	CIRIACO
27222151000	ROS	ORTA	JULIO
74999320000	RUEDA	LOPEZ	ANTONIO
30190646000	RUIZ	COLETO	FELIX
24069336000	RUIZ	CORTES	FRANCISCO
28402066000	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE
26435665000	SORIA	NIETO	JOSE
75087412000	SOTO	DIAZ	MIGUEL
24064660000	TERRON	LOPEZ	LUCRECIO
25931846000	TORTOSA	DOMINGO	JORGE LUIS
23662216000	TORTOSA	LINDE	FRANCISCO
28421582000	VALDERRAMA	RODRIGUEZ	DOMINGO
75473659000	VALLE	COPADO	ENRIQUE
75663816000	VALVERDE	POZO	DIONISIO
05890662000	VINAS	MARTIN	MARCELINO
30171780000	GUTIERREZ	MORENO	ANTONIO
27210687000	HERNANDEZ	LEAL	FRANCISCO
26437431000	HERRERO	HERNANDEZ	JOSE
75694709000	ILLESCAS	TORIL	PEDRO
24063831000	JIMENEZ	ABANDA	MANUEL
25284806000	LARA	AGUILERA	FRANCISCO
25286269000	LARA	AGUILERA	JOSE A.
25910425000	LOPEZ	CONTRERAS	JOSE
08638064000	LOPEZ	LOZANO	MANUEL
75692840000	MARTIN	COLETO	REYES ALON
23650814000	MARTIN	RODRIGUEZ	ANTONIO
74781320000	MARTIN DEL	POZO	FRANCISCO
00026427000	MAYENCO	ISRAEL	LUIS RAMON
23604924000	MOLINA	MOLINA	JOSE
25286581000	MOLINA	POZO	ANTONIO
24066806000	MONTOSA	SALAS	JOSE MARIA
75695849000	MUÑOZ	SANCHEZ	PABLO
71868357000	NAVIA	VILABRILLE	ELSA
26425356000	NIETO	QJEDA	RUFINO
80024774000	ORTIZ	MARTIN	JUAN
31510543000	PARRA	ROMERO	ANTONIO
24068857000	PARRA	ROMERO	JUAN
25284762000	PELAEZ	JIMENEZ	MANUEL
23630862000	PEREZ	MORALES	JESUS MARI
27219565000	PEREZ	PEREZ	ANTONIO M.
31569979000	RAMIREZ	SANCHEZ	CRISTOBAL

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se confirmo en sus puestos al personal que se cito de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica.

Aprobada por Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, la relación de puestos de trabajo, prevista en el Art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de Acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art. 5-f de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica (Pemares), y visto el informe favorable de la Secretaría General Para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. El personal laboral confirmado solicitará del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la consejería de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica (Pemares) la asignación del grado

personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO .
Consejero de Gobernación

ANEXO

RELACION 1

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DE TRABAJO:

PEMARES

LOCALIDAD:

HUELVA

DEINOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	HOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGÜO
JEFE DE ZONA	L	A	01	756	IGNACIO LOPEZ COTELO	TAGAN99L000013
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	JOSE DEL VALLE PINEDA	TAGAN99L000004
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	MANUELA PACHECO GUTIERREZ	TAGAN99L000052
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	ANTONIO RODRIGUEZ COLOMBO	TAGAN99L000053
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	GENARO ALVAREZ GARCIA	TAGAN99L000036
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	J. RAMON ANDICOECHEA BURRUCHAGA	TAGAN99L000034
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOAQUIN LOBO DIAZ	TAGAN99L000032
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOSE SUAREZ VICENTE	TAGAN99L000040
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOSE J. GARRUCHO ROCHA	TAGAN99L000042
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	J. ANTONIO LOPEZ LOPEZ	TAGAN99L000044
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	ANA F. CAMARGO TAYLLEFERTS	TAGAN99L000026
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	D	02	0	CARMEN INFANTES FLORES	TAGAN99L000045
ORDENANZA	L	E	01	0	CANDIDO BURGOS FLORES	TAGAN99L000060

PEMARESSEVILLA

GERENTE	L	A	01	946	FRANCISCO J. ALBA RIESCO	TAGAN99L000009
JEFE SECCION CIENTIFICA	L	A	01	655	J. CARLOS MANZANO HARRIERO	TAGAN99L000010
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	ANA BRUZON GALLEGO	TAGAN99L000051
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	DOLORES LABRADOR NOYA	TAGAN99L000029
ORDENANZA	L	E	01	0	GUILLERMO PEREZ CHAVES	TAGAN99L000049

PEMARESCADIZ

JEFE DE ZONA	L	A	01	756	JOSE M ^a NARANJO MARQUEZ	TAGAN99L000012
--------------	---	---	----	-----	-------------------------------------	----------------

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA

LOCALIDAD: CADIZ

CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

ANEXO RELACION 1

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECÍFICO	NOBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTÍCULO
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	NICOLAS VAZQUEZ SALAS	TAGAN99L000038
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	RAFAEL CRESPO CAMACHO	TAGAN99L000050
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	IGNACIO ALFARO RUIZ	TAGAN99L000033
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JUAN A. ALARCON LOPEZ	TAGAN99L000035
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	LUIS F. RAMIREZ DE ARELLANO ACQUARONI	TAGAN99L000039
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	FRANCISCO REPISO CARRASCO	TAGAN99L000030
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JAIME DEL RIO ESTEVEZ	TAGAN99L000037
ORDENANZA	L	E	01	0	ALBERTO MORALES JIMENEZ	TAGAN99L000063

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Salud.

Aprobada por Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, la relación de puestos de trabajo, prevista en el Art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art. 5-^f de la Ley 6/1986 de 28 de noviembre a propuesta de la Consejería de Salud, y visto el informe favorable de la Secretaría General para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de Acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación